

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164 Viernes 8 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 40325

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32884 LUGO

Edicto

D./Dña. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 294/16, referente al concursado Servisalud Lugo, S.L. B27230283, por auto de fecha 25 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la entidad Servisalud Lugo, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 25 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041409-1